

Entidades agrarias advierten por actividades que no pueden parar

29/03/2020

En el marco de la emergencia sanitaria, muchas actividades quedaron paralizadas al no estar dentro de las excepciones para seguir abriendo mencionadas en el decreto presidencial.

Desde Coninagro, una de las entidades de la Mesa de Enlace del campo, señalaron que principalmente son cinco las actividades agropecuarias que no pueden ni deberían parar para garantizar el abastecimiento de productos agropecuarios esenciales en la cadena alimenticia.

En el artículo 6 del decreto 260 y su modificatorio N° 287 se remarca que “quedan exceptuadas del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia”. Precisamente en el inciso 12, menciona a las “Industrias de alimentación” y en el inciso 13 se refiere a las “actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca”.

En ese sentido, el informe que elaboró Coninagro presenta el cuadro de situación de las economías regionales en plena emergencia sanitaria. Las actividades de cosecha, transporte y comercialización de granos están excluidas de la cuarentena social.

“Tomando como punto de análisis las carnes, en el caso de las aves la producción de carne aviar no puede parar porque se morirían animales, en tanto que a nivel industrial no puede cesar la actividad porque los pollos se deben faenar. En cuanto a la carne bovina, tanto la producción como la faz industrial no pueden parar pero sí se podría minimizar. Diferente es el caso de la producción ovina, donde sí se puede

parar la actividad de hilanderías pero se recomienda que no cese la faena industrial. Finalmente, la actividad porcina no puede detenerse o se morirían animales”, expresó la entidad.

Por otra parte, agregó, los granos que están en cosecha pueden disminuir su producción, pero a nivel industrial lo que no puede parar son, por ejemplo, los molinos harineros. Harina y fideos, por caso, son indispensables para alimentar a la población. Por añadidura, en el caso del ciclo agrícola de las hortalizas no es conveniente que la producción se detenga.

En el sector de la leche, en tanto, la actividad productiva no podría parar o se morirían animales. La industria láctea también resulta esencial.

Las economías regionales que por estar en etapa de cosecha vigente pueden disminuir su producción son: algodón, maní - puede minimizar y acopiar-, tabaco -que a nivel industrial se puede acopiar-, y vino y mosto y yerba mate, cuyas producciones y actividad industrial se podrían minimizar, según Coninagro.